



RIO GALLEGOS, 07 JUN. 2000

V I S T O :

La Disposición N° 473 de fecha 18 de Abril de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo ; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprobó el ingreso a la cta. cte. del Banco de Galicia y Buenos Aires- Sucursal Río Gallegos - N° 77/2 198/6 UNPA UARG de la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.844,51), en concepto de Asignación para la atención de los gastos que demanda el Fondo Permanente de Capacitación Académica, tal lo establecido por la Resolución del Rectorado N° 239/00 ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ratificar en todas sus partes el citado instrumento legal ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición nº 473 de fecha 18 de Abril de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Jefatura de Administración , Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO



N°

302

Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG